Cooperativa de Ahorro y Crédito PROSPERIDAD LTDA CONTRATO DE PRESTAMO No. 20005947

Nosotros MARCO ANTONIO MORENO GARCIA, LIC. TRABAJO SOCIAL, hondureño, mayor de edad, con identidad No. 0801195500150 y de este domicilio; actuando el primero en su condición de Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito PROSPERIDAD LTDA. cuya elección es por el Periodo dos mil veintitrés guion dos mil veintiséis (2023-2026), lo que consta en el Instrumento Público de Protocolización número Trecientos Sesenta y Nueve (369), de fecha siete (17) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), autorizada por la Notario MARÍA TERESA BULNES ACOSTA, inscrito con el número sesenta y seis (66), Tomo quinientos noventa y cinco (595) del Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad y Mercantil del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán, en donde consta que tiene facultades suficientes para este acto, la Cooperativa de Ahorro y Crédito PROSPERIDAD LTDA., tiene sus estatus y personalidad jurídica aprobados en acuerdo número 64-DE-R/RNC, inscrita con el N° 3 tomo 272 del REGISTRO DE LA PROPIEDAD Mercantil de Francisco Morazán, para efectos de este contrato se denominará 'LA COOPERATIVA' Y el segundo denominado el prestatario(a) ARIEL ALEXANDER GODOY GODOY actuando en su condición personal, mayor de edad, hondureño(a) portador de la tarjeta de identidad número y con domicilio en COL. LAS PALMAS CASA DE BLOQUE #5018, CALLE PRINCIPAL, CONTIGUO A BRIGADAS DE AMOR CRIST Estando en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTAMO FIDUCIARIO Que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes. PRIMERA: Manifiesta el señor MARCO ANTONIO MORENO GARCIA en la calidad con que actúa, que se le ha otorgado un CONTRATO DE PRESTAMO SIN AVAL al prestatario (a) señor(a): ARIEL ALEXANDER GODOY GODOY Por la cantidad de (Doscientos Ochenta Mil Lempiras con 00/100 Ctvos.) 280000.0000 Bajo las siguientes condiciones: a.-El plazo para el pago de este préstamo es de (SETENTA Y DOS) 72.00 Meses que inicia el el 28 de Marzo del 2024 y vence el 28 de Febrero del 2030 b. La cantidad devengará el (DIEZ Y NUEVE Por ciento) 19.00 % de interés anual. c.- Serán amortizadas en cuotas Mensuales de (Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Lempiras con 48/100 Ctvos.) L. 6545.4800 que incluye Abono a Capital, Gastos por Seguro de préstamo e intereses. d.- En caso de mora devengará un interés moratorio del (Doce por ciento) 12.00% de interés anual sobre las cuotas atrasadas. e.- En caso que la Cooperativa recurra a la vía judicial, el prestatario se somete a cancelar las costas del juicio que son los honorarios profesionales y costas procesales. f.- El Representante Legal manifiesta que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas dará lugar a dar por vencido el plazo señalado en la cláusula primera de este contrato. g.- Que autorizó a la Cooperativa para que cancele el préstamo con el saldo de mis aportaciones en caso de incurrir en falta de pago o estar en mora o por muerte que no esté establecida en la póliza de seguros así como cualquier otro compromiso que tenga pendiente con la misma previo a la liquidación de mi cuenta, eximiendo de toda responsabilidad a la Cooperativa de Ahorro y Crédito PROSPERIDAD LTDA. h. - Si el préstamo es pago por ventanilla e incurre en mora de una cuotas, autorizo a la Cooperativa de Ahorro y Crédito PROSPERIDAD LTDA. para que el cobro se efectué por planilla y sea deducido de mi sueldo directamente. i.-Que autorizo a la Cooperativa en caso de ser despedido o renunciar de mi centro de trabajo, deducir de mis prestaciones laborales el saldo que a la fecha se presente con sus respectivos intereses, así como cualquier otro compromiso que tenga pendiente con la misma, previo a la liquidación de mi cuenta. j.- Firmará un pagaré como garantía de título ejecutivo donde se establecen montos de capital, intereses corrientes e intereses moratorios y avales solidarios. SEGUNDO: Manifiesta el prestatario(a) señor(a): ARIEL ALEXANDER GODOY GODOY, entiende, acepta la deuda y la cancelación de la misma así como todo lo manifestado por la Cooperativa en las cláusulas y condiciones que anteceden. Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Centralel 28 de Marzo del 2024.

Cooperativa	Prestatario	
SHARON ISBEL DIAZ MATUS Nombre aval 1	<u>0814199500291</u> Identidad aval 1	Firma del aval 1
JOSUE FRANCISCO GONZALES FUNES	1801199500388	
Nombre aval 2	Identidad aval 2	Firma del aval 2